



RAHOLIN S.R.L.

RAHOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comunica: 1) que mediante reunión de socios Unánime de fecha 07/08/2017 celebrada en el Libro de Actas N° 1 por unanimidad de votos se resolvió: A) la reforma de la cláusula Décimo séptima del contrato social en lo concerniente a la conformación de la gerencia, estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que además revestirán calidad de socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta y durarán en sus cargos por el término de duración de la sociedad; B) la renuncia y su aceptación a sus cargos de Gerentes de Raúl Omar Raholín y Susana Lopez; C) la designación como gerentes a Raúl Omar RAHOLIN, Susana LOPEZ, Daniel RAHOLIN y Andrés RAHOLIN, quienes aceptan sus cargos y todos constituyen domicilio especial en pasaje Carlos Encina 518 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) que mediante escritura pública N° 21 de fecha 11/04/2018 autorizada en el Registro Notarial 806 de C.A.B.A. Raúl Omar RAHOLIN cedió gratuitamente 1800 cuotas sociales a sus hijos Daniel RAHOLIN y Andrés RAHOLIN por partes iguales y Susana LOPEZ cedió gratuitamente 1800 cuotas sociales a sus hijos Daniel RAHOLIN y Andrés RAHOLIN por partes iguales; datos de los cesionarios: Daniel RAHOLIN: argentino, nacido 18/01/1975, casado en primeras nupcias con Mariana Paula Trovato, empresario, DNI. 23.805.704, CUIT. 20.23805704.4, domiciliado en pasaje Carlos Encina 518 C.A.B.A.; Andrés RAHOLIN: argentino, nacido 22/11/1978, casado en primeras nupcias con Patricia Verónica Esteban Bayon, empresario, DNI. 26.873.618, CUIT. 20.26873618.3, domiciliado en Guardia Nacional 525 C.A.B.A.; y se reformó la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada así: QUINTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital social se fija en la suma de Doce mil Pesos (\$.12.000), representado por doce mil cuotas de capital de Pesos Uno valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Raúl Omar RAHOLIN la cantidad de Tres mil cuotas, Susana LÓPEZ la cantidad de Tres mil cuotas, Daniel RAHOLIN la cantidad de Tres mil cuotas y Andrés RAHOLIN la cantidad de Tres mil cuotas, todas de Pesos uno valor nominal cada una, que representan Pesos Doce mil. El acta quedó transcrita junto con la cesión mediante escritura 21 de fecha 11/04/2018 en el Registro Notarial 806 de Capital Federal, que autoriza a Jorge Eduardo Barriles a la publicación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 11/04/2018 Reg. N° 806 Jorge Eduardo Barriles - Matrícula: 4083 C.E.C.B.A.

e. 23/05/2018 N° 35828/18 v. 23/05/2018

Fecha de publicacion: 23/05/2018